



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04-ABR. 2013

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Positivo y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 215 -2013-GRC/GA

Callao, 04 ABR. 2013

VISTOS:

El Informe Nº 241 -2013-GRC-GA/OGP de fecha 01 de abril de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec; y el Informe Técnico Legal Nº 008-2013-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 25 de marzo de 2013, formulado por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y la Jefa de la Unidad de Bienes Inmuebles; y

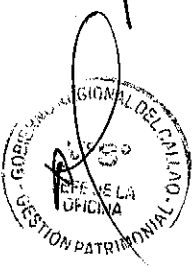
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 241-2013-GRC-GA/OGP, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec, en cumplimiento de sus funciones señaladas en el artículo 66º del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA y de acuerdo al Informe Técnico Legal Nº 008-2013-GRC-GA/OGP-UBI, recomienda proceder al Alta de tres (3) Lotes de terreno, con un área total de 5,007.30 m2, cuya valorización total es de S/. 18,827.45 (Dieciocho Mil Ochocientos Veintisiete y 45/100 Nuevos Soles), ubicados en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, estableciendo su inclusión en el Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, asignándole los Expedientes Nº 1630 al 1632, así como su registro en los Libros Contables;

Que, como resultado del Alta de los tres (3) Lotes de terreno, recomienda la Rebaja de área del Predio Matriz Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, inscrito en la Partida Nº P01289967, con Expediente Nº 280, quedando un área remanente de 4'729,231.17 m2, valorizado en S/. 17'781,909.18 (Diecisiete Millones Setecientos Ochenta y Uno Mil Novecientos Nueve y 18/100 Nuevos Soles);

Que, como causal de Alta, se precisa el "Saneamiento de Bienes Inmuebles" según lo establece el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 130-2001-EF, concordante con el artículo 10º literal j) del Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA;

Que, la recomendación formulada orienta a la necesidad de realizar los actos correspondientes para el Alta de los tres (3) Lotes de terreno detallados en el Informe Técnico Legal Nº 008-2013 -GRC-GA/OGP- UBI y el registro consecuente en el SINABIP por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, asimismo la Rebaja de área y valor del Predio Matriz, debiéndose emitir para tal efecto la Resolución Gerencial correspondiente;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE
Jefe de la Oficina de Patrimonio y Bienes
Estatales del Gobierno Regional del Callao

establecido en el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; y las atribuciones conferidas por el artículo 55° numerales 8 y 9 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011 y sus modificatorias; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, por los fundamentos expuestos en el Informe Técnico Legal N° 008-2013-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 25 de marzo de 2013, que forma parte integrante de la presente Resolución, el Alta de tres (3) Lotes de terreno ubicados en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, conforme al siguiente detalle:

N°	Exp.	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Área m2	Valor en Libros S/.
1	1630	Manzana A'11, Lote 1, Sector A, Grupo Residencial A1, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01293493	1,680.60	6,319.06
2	1631	Manzana A'11, Lote 2, Sector A, Grupo Residencial A1, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01309716	1,611.50	6,059.24
3	1632	Manzana A'11, Lote 3, Sector A, Grupo Residencial A1, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01309717	1,715.20	6,449.15
TOTALES				5,007.30	18,827.45

Artículo 2° PRECISAR que el área remanente del Predio Matriz Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, con Partida Electrónica N° P01289967 y Expediente N° 280, se reduce a 4'729,231.17 m2, valorizado en S/. 17'781,909.18 (Diecisiete Millones Setecientos Ochenta y Uno Mil Novecientos Nueve y 18/100 Nuevos Soles).

Artículo 3° ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4° NOTIFICAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ing. ROWLAND BOYA CORONADO
Gerente de Administración





Gobierno Regional
del Callao

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN EMANUEL HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

INFORME TÉCNICO LEGAL N° 008- 2013-GRC-GA-008PUE

**ALTA DE 3 LOTES DE TERRENO UBICADOS EN EL
PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACÚTEC**

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad	Gobierno Regional del Callao
Domicilio de la Entidad	Av. Elmer Faucett 3970 Callao
Acto Administrativo	Alta de 3 Lotes de terreno ubicados en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec

II. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

Partidas Electrónicas, Memorias Descriptivas, Planos Perimétricos y de Ubicación y Valorizaciones

III. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias
- 3.2 Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- 3.3 Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, aprueba el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- 3.4 Decreto Supremo N° 130-2001-EF, aprueba medidas reglamentarias para realizar acciones para el saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles, modificado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.
- 3.5 Ordenanza Regional N° 000016, de fecha 20 de junio de 2011, encarga a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Gestión Patrimonial, efectúe el saneamiento Físico Legal de las áreas de los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec.
- 3.6 Ordenanza Regional N° 000007, de fecha 06 de febrero de 2013, aprueba, Dispone la Protección y Conservación de Predios de Titularidad del Gobierno Regional del Callao y de los Predios del Estado Bajo su Administración, a Efectos de Permitir el Saneamiento Técnico Físico Legal.
- 3.7 Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de Diciembre del 2011, aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

IV. ANTECEDENTES

El Predio Matriz Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, inscrito en la Partida Electrónica N° P01289967, ubicado en el Distrito de Ventanilla, comprende un área de 4'734,238.47 m², valorizado en S/. 17'800,736.63. De este predio se requiere dar de Alta 3 Lotes de terreno con un área de 5,007.30 m², valorizado en S/. 18,827.45, quedando un área remanente de 4'729,231.17 m², valorizado en S/. 17'781,909.18.

El Alta de los 3 Lotes y la rebaja en el Predio Matriz, permitirá el registro correspondiente en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y en los Registros Patrimoniales y Contables del Gobierno Regional del Callao.

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DESCRIPCIÓN DE LOS TERRENOS

5.1 DEL PREDIO MATRIZ CON P.E. N° P01289967

Del predio Matriz con Partida Electrónica N° P01289967, ubicado en el distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con un área de 4'734,238.47 m², valorizado en S/. 17'800,736.63, se han independizado 3 Lotes de terreno con un área de 5,007.30 m², valorizado en S/. 18,827.45, por lo que el predio matriz mostraría las siguientes características:

Expediente	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Área m ²	Valor S/.
280	Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec lado oeste de la Autopista Mariscal Andrés Bello Cáceres -Ventanilla	P01289967	4'729,231.17	17'781,909.18

5.2 DE LOS 3 LOTES

Del predio matriz Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, se ha independizado 3 Lotes de terreno, asignándoles los números de expediente del Margesí de Bienes Inmuebles, conforme al siguiente detalle:

N°	Exp.	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Área m ²	Valor en Libros S/.
1	1630	Manzana A'11, Lote 1, Sector A, Grupo Residencial A1, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01293493	1,680.60	6,319.06
2	1631	Manzana A'11, Lote 2, Sector A, Grupo Residencial A1, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01309716	1,611.50	6,059.24
3	1632	Manzana A'11, Lote 3, Sector A, Grupo Residencial A1, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01309717	1,715.20	6,449.15
TOTALES				5,007.30	18,827.45

VI. ANALISIS Y COMENTARIOS

6.1 Del Predio Matriz Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec se han independizado 3 Lotes de terreno con un área total de 5,007.30 m², cuya valorización total es S/.18,827.45, quedando un área remanente de 4'729,231.17 m², valorizado en S/. 17'781,909.18.

Conforme a lo descrito, se deben realizar los actos administrativos para el Alta de los 3 Lotes de terreno inscritos en las Partidas Electrónicas N° P01293493, P01309716 y P01309717, así como la rebaja de área del Predio Matriz, inscrito en la Partida Electrónica N° P01289967. Las características de los predios se muestran en el cuadro del Título V: Descripción de los Terrenos.

6.2 La Oficina de Gestión Patrimonial, luego de evaluar y analizar los antecedentes del caso, recomienda realizar los siguientes actos administrativos y los correspondientes registros patrimoniales y contables:

a. El Alta de los 3 Lotes de terreno ubicados en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec.

b. La Rebaja del área del Predio Matriz con Partida Electrónica N° P01289967.

c. Las acciones administrativas derivadas por el cumplimiento de los numerales 6.2.a y 6.2.b en el SINABIP de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y en la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

CHRISTIAN MARCELO HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 La Oficina de Gestión Patrimonial en cumplimiento de las funciones descritas en el Reglamento de Organización y Funciones, y mediante el presente Informe Técnico Legal recomienda el Alta de los 3 lotes de terreno y la rebaja del área del Predio Matriz con Partida Electrónica N° P01289967, y su correspondiente registro en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.


Se precisa como causal de Alta el "Saneamiento de Bienes Inmuebles", señalado en el Decreto Supremo N° 130-2001-EF, artículo 1°, análogo con el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 10° literal j), aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

7.2 Estas Recomendaciones deben ser aprobadas mediante Resolución Gerencial suscrita por el Gerente de Administración.

7.3 Comunicar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales –SBN para las acciones de su competencia.

7.4 Comunicar a la Municipalidad Distrital de Ventanilla para efecto de las Obligaciones Tributarias.

Callao, 25 de marzo de 2013


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Miguel Angel Asencos Vega
Abog. Miguel Angel Asencos Vega
Jefe
Oficina de Gestión Patrimonial

